



165485

MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

165485

- 1 -

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

una PATENTE DE INVENCION, por VEINTE AÑOS en España,

a favor de

SOCIÉTÉ FRANÇAISE DE TRANSPORTS ET ENTREPÔTS FRIGORIFIQUES  
(S.T.E.F.), residente en PARIS (Francia), 62 rue Montorgueil,

por

"PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA CONSTRUCCION DE RE-  
CINTOS DESTINADOS AL TRANSPORTE O A LA CONSERVACION DE MER-  
CANCÍAS, EN PARTICULAR EN LA DE VAGONES, AVIONES, CAMIONES,  
CAJAS "CONTAINER", BODEGAS DE BARCOS Y ALMACENES".

Inventor: Don Henri Robert Gaston CHEVALIER, de nacionali-  
dad francesa.

Con prioridad de la Patente francesa solicitada el 19 de  
Mayo de 1943 con el n° P.V.479.433.

--:0:--

165485



El presente invento se refiere a recintos destinados al transporte o a la conservación de mercancías; especialmente (porque en su caso su aplicación parece ser de mayor interés) pero no con carácter exclusivo, a vagones, aviones, camiones, cajas "container", bodegas de barcos y almacenes.

Tiene por objeto principal conseguir que dichos recintos sean tales, que su volumen útil pueda ser explotado de un modo más completo y más racional, y que las materias o los productos que contienen sean menos expuestos a deterioro o deformación por amontonamiento, y en el caso de tratarse de una instalación fija o móvil destinada a refrigeración, que la circulación del aire frío en contacto con los productos a transportar o a conservar sea perfeccionada y hecha más eficaz.

Consiste principalmente en agregar a los recintos del tipo en cuestión, por lo menos un piso suplementario, el cual se extiende a cierta distancia encima de su piso propiamente dicho, y sobre por lo menos una parte de la superficie del mismo; en formar dicho piso suplementario con paneles escamoteables propios para ser llevados a sus posiciones de utilización o de apartamiento, bajando o levantándoles, girando alrededor de puntos de apoyo a la vez que quedan solidarios de las paredes fijas del recinto, de tal suerte que el piso suplementario puede ser constituido progresivamente, a medida de la carga, y puede ser suprimido también progresivamente a fin de facilitar el acceso y la manutención a medida de la descarga, y consiste además en recurrir a medios de retención para mantener los paneles levantados en su posición de apartamiento, para lo cual se les apoya preferentemente contra el techo del recinto en cuestión.

Comprende, además de dicha disposición principal, determinadas otras disposiciones que se utilizan de preferencia

165485



al mismo tiempo y de las cuales se tratará a continuación con más detalle.

35

Se refiere en particular a ciertos modos de aplicación, así como a ciertos modos de ejecución de dichas disposiciones; comprende especialmente, a título de productos industriales nuevos, los recintos y en particular los dispositivos de transporta tales como vagones, aviones, camiones, cajas container, bodegas de buques y almacenes, frigoríficos o no frigoríficos, a los cuales se aplican dichas disposiciones, los elementos especiales para su establecimiento, así como las instalaciones, fijas o móviles, de las cuales forman parte semejantes recintos.

40

45

El invento se comprenderá perfectamente con ayuda de la descripción complementaria que sigue y de los dibujos anexos, que se dan, tanto la descripción como los dibujos, principalmente a título de indicación.

50

Las figs. 1, 2, 3 y 4 muestran respectivamente en corte de frente el panel cortado según I-I de la fig. 4, en corte de frente el panel cortado según II-II de la fig. 4, en corte transversal según III-III de la fig. 4, y en plano una parte de un vagón o de un camión construido según el invento.

55

Con arreglo al invento y especialmente según el modo de aplicación y según los modos de ejecución de sus diversas partes, que parecen merecer la preferencia para constituir un recinto destinado al transporte o a la conservación de mercancías, se procede como sigue o de modo análogo.

60

Respecto al mismo recinto, refrigerado o no, puede servir como medio de transporte, tal como un vagón, un avión, un camión, etc., o como cámara de reserva, de almacén, de conservación. A continuación se supone, a título de ejemplo, que se trata de un vagón o de un camión destinado al transporte de productos alimenticios de fácil descomposición, pero queda



165485

65

entendido que el invento es aplicable, con idénticas ventajas, a una cámara fija conteniendo semejantes productos.

70

Puesto que el invento no atañe directamente a la constitución de los recintos propiamente dichos, ni a los medios propios para producir en caso necesario el frío, no se mencionarán a continuación los detalles constitutivos de dichas disposiciones, suponiéndose que se realizan de un modo corriente.

75

En los dibujos se muestran solamente el piso propiamente dicho I y el techo 2, las paredes laterales 3 con las puertas de entrada 4 dispuestas en las mismas, y las separaciones transversales fijas 5 que dividen el vagón o el camión en dos o más compartimientos distintos.

80

Se propone incorporar al recinto así constituido un piso intermedio formado por varios paneles, de preferencia calados, los cuales son escamoteables de modo que pueden:

85

bien ser llevadas a su posición de utilización, en la cual se hallan a una distancia apropiada encima del piso propiamente dicho I, formando de esta suerte un piso suplementario, el cual se extiende por lo menos sobre una parte de la extensión de dicho piso I;

90

o bien ser levantadas, pivoteando alrededor de puntos de apoyo que quedan solidarios de las paredes fijas del recinto, de tal modo que pueden ser colocados contra dichas paredes, y de preferencia, contra el techo 2, para ocupar de este modo una posición apartada en la cual no estorban de ningún modo el acceso libre por las puertas 4 ni la circulación por el piso propiamente dicho I, ni la colocación de los productos o de las mercancías en el mismo, hasta que el apilamiento de dichos productos o mercancías alcance un nivel

95

que se halla ligeramente debajo del de los paneles escamoteables cuando ocupan su posición de utilización.

165485



Esto nos lleva al empleo de tres tipos distintos de paneles escamoteables a los cuales, sin embargo, se aplican los mismos principios de constitución, de montaje y de maniobra.

100

Los paneles 7<sup>1</sup> que se hallan a proximidad de las paredes terminales o de las separaciones transversales 5 (Figs. 1 y 4), descansan, cuando ocupan su posición de trabajo, sobre los soportes 6, fijados en las paredes laterales 3 de la caja. Pueden ser bajados o levantados según la flecha A, girando con ayuda de las placas laterales 8, alrededor de los pivotes 8<sup>1</sup> solidarios de las bielas 9 suspendidas de los pivotes fijos 8<sup>2</sup>. Cuando ocupa su posición de apartamiento 7<sup>2</sup>, señalada con líneas de trazos en la fig. 1, el panel 7<sup>1</sup> es mantenido en su sitio por los topes 9<sup>1</sup> y por topes de parada 9<sup>2</sup> con muelle, dispuestos entre las planchas que forman el panel y cuyo saliente se coloca dentro de un alojamiento 10 dispuesto en una placa 11, de que está provista cada biela 9.

105

110

115

Para colocar el panel contra el techo se hace girar el conjunto alrededor de los pivotes fijos 8<sup>2</sup>, en el sentido de la flecha B, hasta que el panel ocupe la posición 7<sup>b</sup> y las bielas 9 la posición 9<sup>b</sup>, y los extremos salientes de los pivotes 8<sup>1</sup> se enganchan entonces detrás de los dispositivos de parada 12 provistos de muelles montados en los pivotes 13, fijados a su vez en las paredes laterales de la caja.

120

Para hacer bajar el panel 7<sup>1</sup> de la posición 7<sup>b</sup> a la posición de trabajo, las operaciones de maniobra y de pivotaje se efectúan en sentido inverso.

125

De preferencia se completan los medios de retención 12 con uno o varios ganchos 14 o agentes análogos, articulados en ejes fijados en la parte superior de la caja y mediante los cuales los paneles son mantenidos sólidamente en posición levantada, colocados contra el techo 2 de la caja.

Para que los paneles no puedan ser retirados sin previo



165485

130

desmontaje, los ejes de articulación son remachados o enclavados o sujetos en unas entradas.

135

El segundo tipo de panel, señalado con 7<sup>2</sup> (fig. 2) debe colocarse en el centro del recinto, es decir, entre las puertas de entrada de una pared. Su montaje y su maniobra son los mismos que en el caso del panel 7<sup>1</sup>, del cual puede diferir por la ausencia de las placas laterales 8.

140

El tercer tipo de panel, señalado con 7<sup>3</sup> (fig. 3) es destinado a ser dispuesto en el sitio donde se encuentran la puerta o las puertas de acceso. En este caso se da a cada panel, cuya longitud corresponde prácticamente al ancho de la puerta 4, un ancho tal, que una vez bajado cubre solamente la mitad del ancho del piso 1.

145

En cada esquina del panel que se halla del lado de la puerta, se disponen pivotes 6<sup>1</sup> solidarios de las bielas 17 lo mismo que en el caso del panel 7<sup>2</sup>. Topes con muelle 15 impiden todo desplazamiento horizontal del panel en su posición de trabajo.

150

La maniobra es igual que la descrita con relación al panel 7<sup>1</sup>, es decir, que gira en dirección de la flecha C hacia su posición vertical y siguiendo la flecha D para ajustarse al techo 8 donde queda sujeto por los ganchos articulados 14, ocupando las bielas 17 la posición de 17<sup>b</sup>.

155

Gracias a semejante disposición de los paneles móviles, se puede efectuar la carga normal del vagón, avión, camión, etc., empilando las mercancías o los productos en el piso 1 hasta la proximidad del nivel del piso suplementario o inter-

160

medio, haciendo bajar a medida que se precisan los paneles del mismo, lo cual permite depositar en ellos otras mercancías, cuyo peso, de esta suerte, no estorba las dispuestas debajo de dicho piso suplementario. Del mismo modo, se levantan durante la descarga los paneles móviles a medida que



165485

avanza el trabajo.

165 En resumen, se consigue un recinto que responde perfectamente al fin propuesto, en el sentido de que su superficie de carga es prácticamente duplicada, de que los elementos que constituyen el piso intermedio giratorio quedan solidarios de la caja, de que las mercancías corren un riesgo menor de ser estropeadas, deterioradas o deformadas por su amontonamiento, y de que los paneles calados permiten la circulación intensa y eficaz del aire refrigerado alrededor de dichas  
170 mercancías, en el caso del transporte de artículos de fácil descomposición.

Se sobrentiende, y así se desprende de cuanto antecede, que el invento no se limita a los modos de aplicación ni a los modos de ejecución de sus diversas partes, de los cuales se  
175 ha hecho mención especial; comprende, al contrario, todas las variantes.

NOTA

En resumen: la PATENTE DE INVENCION que se solicita, recae sobre las reivindicaciones siguientes:

180 1) Perfeccionamientos introducidos en la construcción de recintos destinados al transporte o a la conservación de mercancías, en particular de vagones, aviones, camiones, cajas "container", bodegas de buques e almacenes, caracterizadas por el hecho de que el recinto comprende por lo menos un piso  
185 suplementario que se extiende a cierta distancia encima de su piso propiamente dicho y sobre una parte por lo menos de la superficie del mismo, porque dicho piso suplementario está constituido por paneles escamoteables, propios para ser llevados a su posición de utilización o de apartamiento, bajando  
190 o levantándolos girando alrededor de puntos de apoyo sin dejar de quedar solidarios de las paredes fijas del recinto, de tal modo que el piso suplementario puede constituirse progresiva-

165485



195

mente a medida que progresa la carga y pueda quedar suprimido progresivamente para facilitar el acceso y la manutención a medida que progresa la descarga, y porque se recurre a medios propios para mantener los paneles levantados en su posición de apartamiento en la cual se los coloca, de preferencia, contra el techo del recinto en cuestión.

200

2) Perfeccionamientos según la reivindicación 1, caracterizados por el hecho de que en la proximidad de las paredes terminales o de las separaciones transversales (5) del recinto se hallan paneles (7<sup>1</sup>) los cuales descansan, al ocupar su posición de utilización, sobre soportes (6) fijados en las paredes laterales de la caja y pueden ser bajados o levantados girando alrededor de pivotes (8<sup>1</sup>) solidarios de bielas (9) suspendidas de pivotes fijos (8<sup>2</sup>).

205

210

3) Perfeccionamientos según las reivindicaciones anteriores, caracterizados por el hecho de que los paneles (7<sup>1</sup>), cuando ocupan su posición de apartamiento (7<sup>2</sup>) son mantenidos en su sitio por topes (9<sup>1</sup>) y por topes de parada (9<sup>2</sup>) con muelle, llevados por los citados paneles, y cuyo saliente se coloca dentro del alojamiento (10) dispuesto en cada biela.

215

4) Perfeccionamientos según las reivindicaciones 2 y 3, caracterizados por el hecho de que, cuando los paneles (7<sup>1</sup>) son aplicados al techo girando alrededor de los pivotes fijos (8<sup>2</sup>), se enganchan detrás de las piezas de parada con muelle (12) montadas en los pivotes (13), fijados en las paredes laterales de la caja, cuyos medios de retención pueden ser completados con uno o varios ganchos (14) articulados en puntos fijos de la caja.

220

5) Perfeccionamientos según la reivindicación 1, caracterizados por el hecho de que en medio del recinto y por ejemplo entre las puertas de acceso de una de las paredes, se es-



165485

225

tablecen paneles (7<sup>2</sup>), los cuales pueden ser levantados o bajados transversalmente con relación a la caja, utilizándose al efecto medios de pivoteaje y medios de retención análogos a los detallados en las reivindicaciones 2 y 3.

230

6) Perfeccionamientos según la reivindicación 1, caracterizados por el hecho de que en los sitios donde se hallan la puerta o las puertas de acceso, se establecen paneles 7<sup>3</sup> cuya longitud corresponde aproximadamente al ancho de la

235

puerta (4), y los cuales una vez bajados cubren solamente la mitad del ancho del piso (1), efectuándose su descenso en dirección perpendicular con relación al plano de la puerta, y utilizándose medios de pivotear y órganos de retención análogos a los detallados en las reivindicaciones 3 y 4.

240

7) Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la PATENTE DE INVENCION que se solicita, "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA CONSTRUCCION DE RECINTOS DESTINADOS AL TRANSPORTE O A LA CONSERVACION DE MERCANCIAS, EN PARTICULAR EN LA DE VAGONES, AVIONES, CAMIONES, CAJAS "CONTAINER", BODEGAS DE BARCOS Y ALMACENES".

245

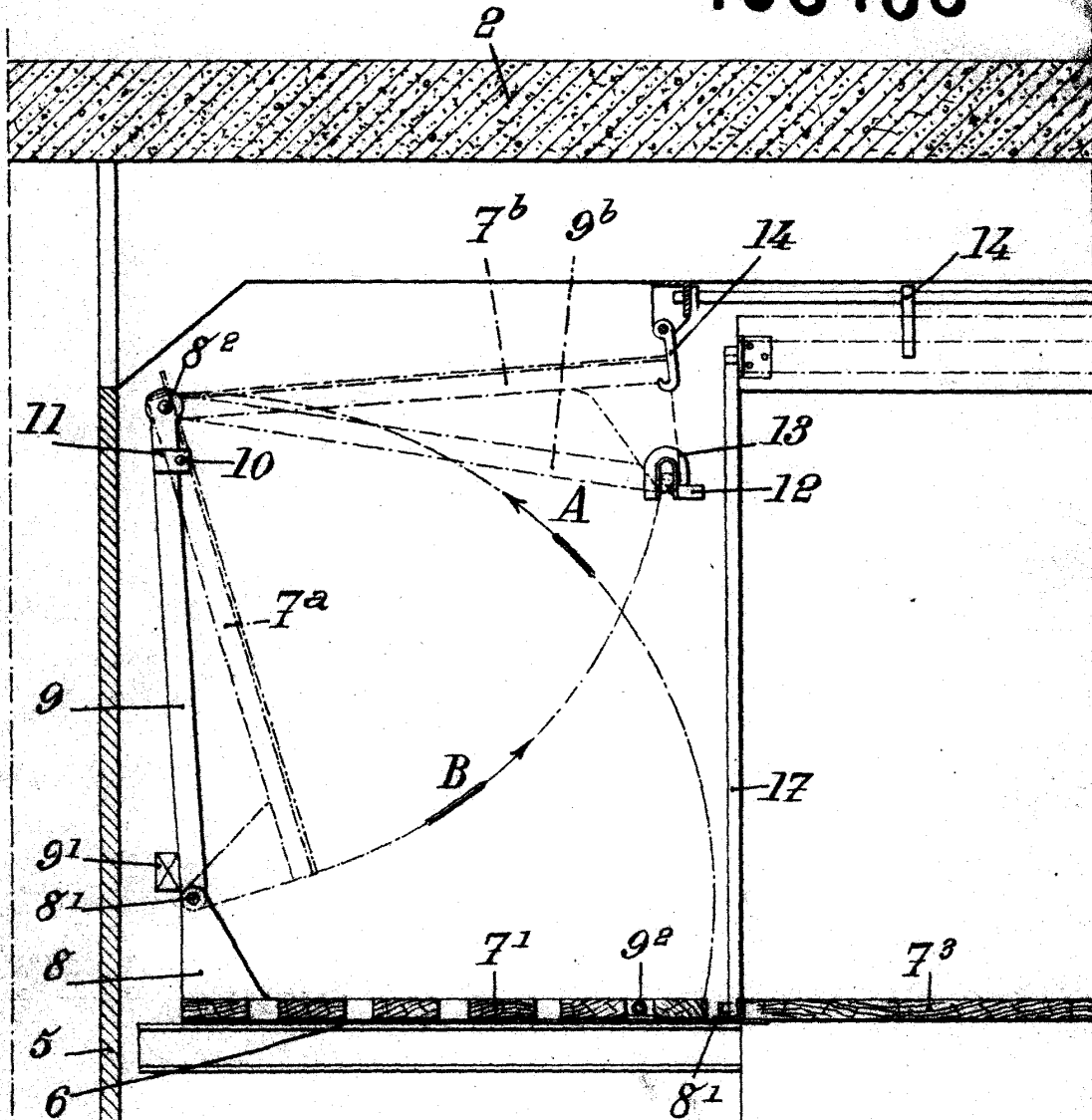
Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de 9 páginas escritas a máquina por una sola cara, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 4 de Abril de 1944.

ALFONSO UNGRIA

Fig. 1.

165485



ESCALA VARIABLE  
 MADRID, 4 de Abril DE 1944  
 ALFONSO UNGRÍA

*Alfonso Ungria*

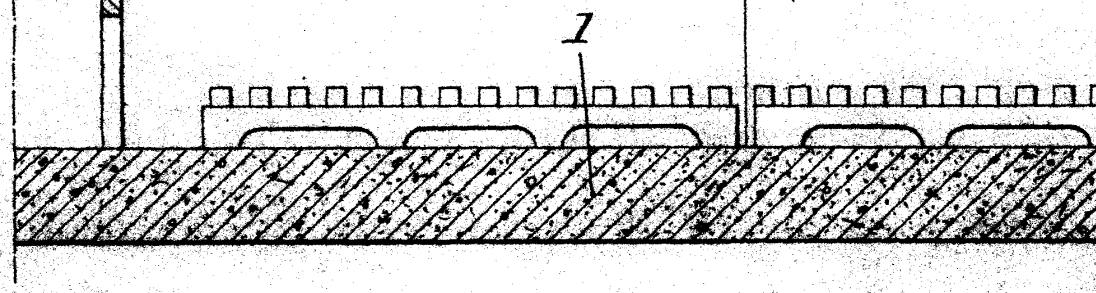
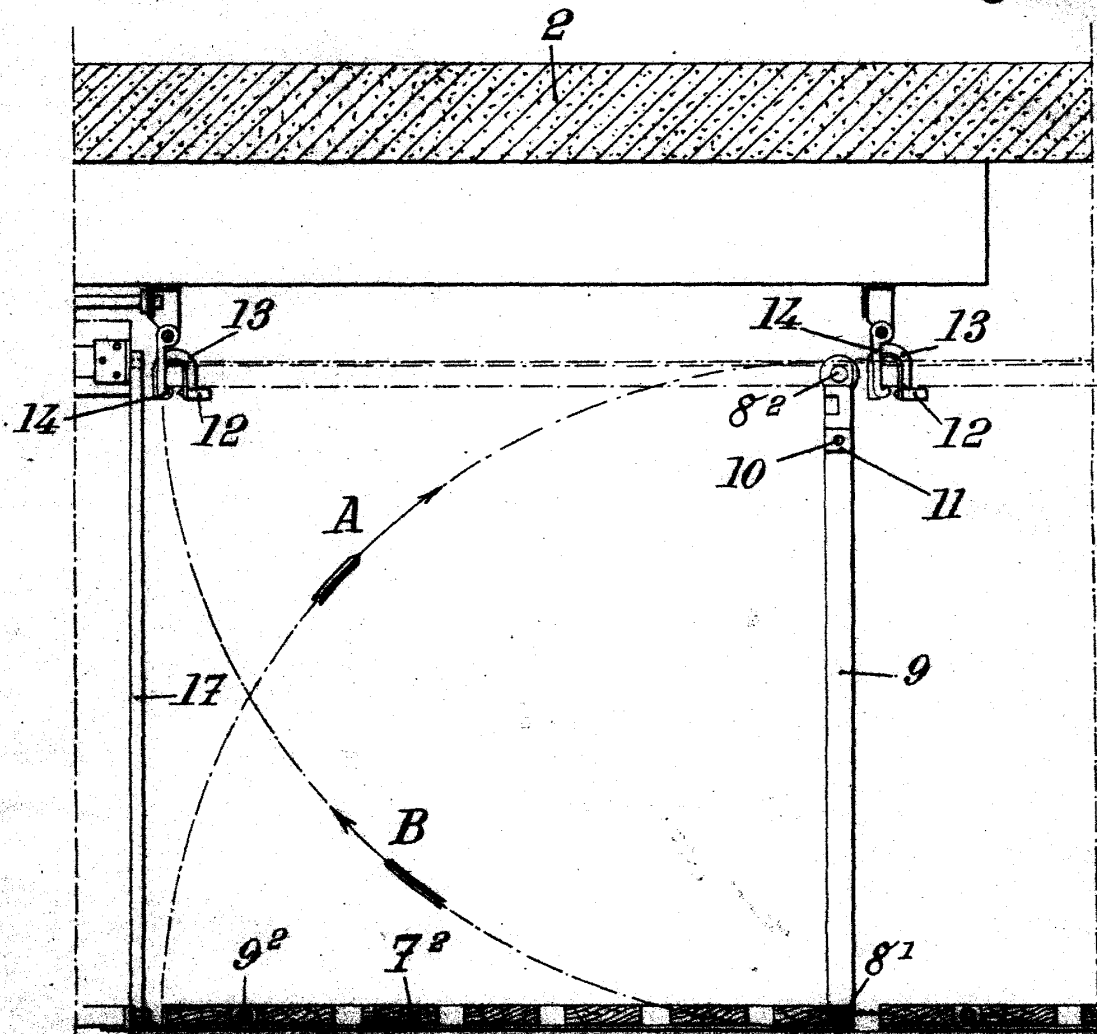


Fig. 2.

165485



ESCALA VARIABLE  
 MADRID, 4 DE Abril DE 1914  
 ALFONSO UNGRÍA

4

1

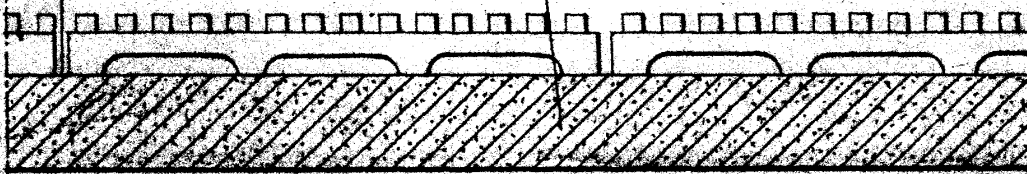
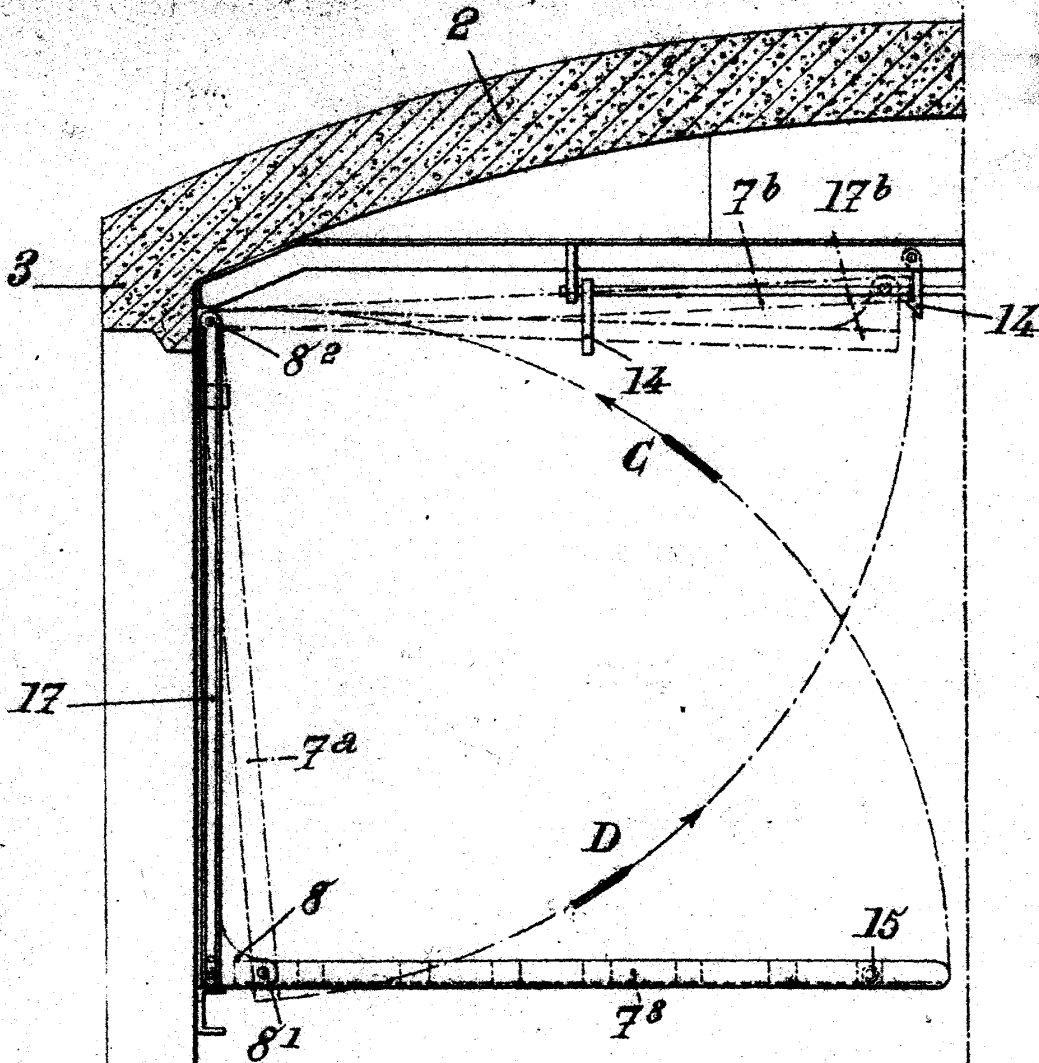
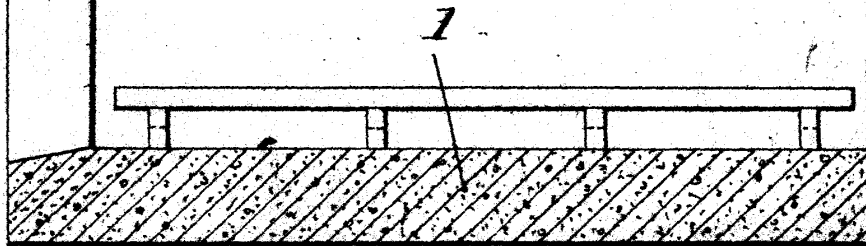


Fig. 3.

165485



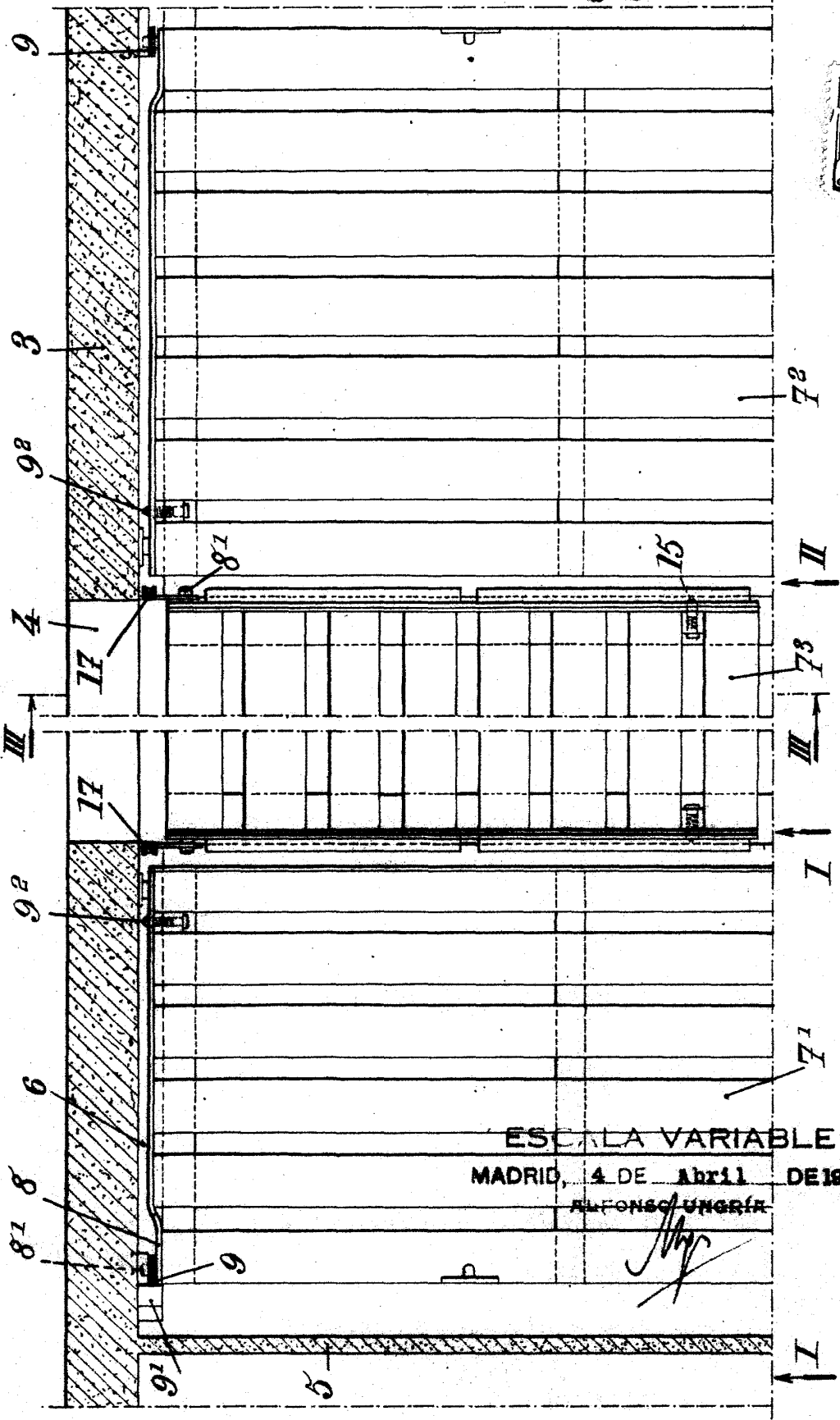
ESCALA VARIABLE  
 MADRID, 4 DE Abril DE 1944  
 ALFONSO UNGRÍA



165485



Fig. 4.



ESCALA VARIABLE

MADRID, 4 DE Abril DE 1944

ALFONSO UNGER

*[Handwritten signature]*